

GERENCIA TÉCNICA Y OBRAS

INFORME TÉCNICO N° 077/2024

Actuación N°: 139/2024

Motivo/Ref.: DICTAMEN SECTORIAL DE LA MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL AMPLIADA DEL PROYECTO DEL "MASTER PLAN DE DESARROLLO DEL PERILAGO DE POTRERILLOS".

Fecha: 13/05/2024

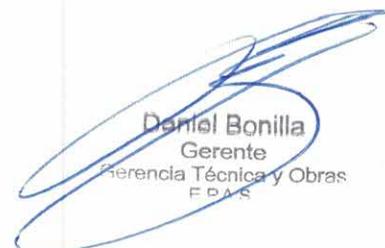
De acuerdo a la información remitida por la Secretaría de Ambiente referente a la Manifestación General de Impacto Ambiental Ampliada de referencia, se informa:

- Se presenta un informe dirigido al Departamento General de Irrigación, con fecha 20 de marzo de 2024, de Potrerillos Resort S.A., sobre el Desarrollo de Bahía Príncipe en lo referente al suministro de agua potable y del tratamiento de efluentes. Se indica en el mismo que los efluentes cloacales generados por las instalaciones ya ejecutadas reciben un tratamiento anaeróbico y aeróbico previo a su retiro con camión atmosférico, sin especificar los caudales generados a tratar ni la disposición final de los lodos retirados regularmente de los reactores.
- Posteriormente, sin fecha de elaboración, Potrerillos Resort S.A. - Desarrollos Perilago, presenta una memoria descriptiva de los sistemas de suministro de Agua Potable y del Tratamiento de los Efluentes, mencionándose que la provisión de agua potable será desde un acueducto de AYSAM S.A.
- En las unidades de tratamiento de efluentes se indica la utilización de biodigestores, que solo efectúan un tratamiento primario de los efluentes, una cámara séptica denominada "reactor anaeróbico", un reactor aeróbico tipo lodo activado con reactor y sedimentador. No se indica si los efluentes depurados serán desinfectados.



Daniel Bonilla
Gerente
Gerencia Técnica y Obras
EPAS

- Se menciona también una “balsa de fitorremediación” para la disminución de nutrientes por la acción de los vegetales. Cabe mencionar que en tratamiento de los efluentes cloacales a volcar en el lago San Roque de Córdoba hace varios años se utilizó un sistema similar instrumentado por una empresa alemana, para abatir los nutrientes fósforo y nitrógeno, lo cual no dio los resultados esperados y se tuvo que calcular un tratamiento convencional para tal fin. Dicho procedimiento no es de ninguna manera un tratamiento terciario para el abatimiento de fósforo y de nitrógeno,
- Cabe recordar que los efluentes fósforo y nitrógeno que eventualmente podrían percolar desde los peines de infiltración al subálveo del embalse y eutroficar las aguas que son fuente de agua potable para varios departamentos del Gran Mendoza y ocasionar eventuales subproductos mutánogénicos y/o carcinogénicos en el proceso de cloración, de acuerdo a lo indicado por la Organización Mundial de la Salud.
- Se recuerda que hace varios años un Comité Técnico de especialistas del Departamento General de Irrigación, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y del EPAS determinó que las concentraciones, después de un tratamiento terciario de los efluentes cloacales que podrían filtrar al subálveo del Embalse de Potrerillos luego de la infiltración de los mismos en el suelo, no podrían ser superiores a 1 miligramo por litro de Fósforo total (P) y de 5 miligramos por litro de Nitrógeno total (N).
- Se deberá definir quién será el Operador ante el EPAS de los Servicios de suministro de Agua Potable y de Tratamiento y Disposición Final de Efluentes en el Perilago de Potrerillos. Como AYSAM S.A. ya es Operador de los Servicios Sanitarios de la Villa de Potrerillos y es el que suministra el agua potable a estos nuevos emprendimientos, se sugiere, salvo mejor opinión, que AYSAM S.A. sea el Operador de ambos servicios en toda el área del perilago.
- Se menciona la ejecución de peines de infiltración de los efluentes depurados, sin especificar longitudes de los mismos, los coeficientes de permeabilidad del suelo, los caudales a infiltrar ni las distancias de los peines al espejo de agua.



Daniel Bonilla
Gerente
Gerencia Técnica y Obras
EPAS

- Se estima cumplimentada la presentación, en términos generales, solicitada por el Informe Técnico del EPAS N° 035/2024, siendo de absoluta responsabilidad del proponente y de los técnicos intervinientes en el estudio, el cumplimiento de la Normativa vigente del EPAS y del Departamento General de Irrigación referente a la calidad física, química, microbiológica, parasitaria y de abatimiento de nutrientes fósforo y nitrógeno de los efluentes depurados en el emprendimiento, como así también que los mismos no se infiltren a las aguas del embalse.

Conclusión.

Se estima cumplimentada la presentación efectuada, siendo de absoluta responsabilidad del proponente y de los técnicos intervinientes en el estudio, el cumplimiento de la Normativa vigente del EPAS y del Departamento General de Irrigación referente a la calidad física, química, microbiológica, parasitaria y de abatimiento de nutrientes fósforo y nitrógeno de los efluentes depurados a infiltrar en el suelo, en el emprendimiento analizado, como así también que los mismos no se infiltren a las aguas del embalse.


Dr. Mgtr. Ing. José A. Flores.


Daniel Bonilla
Gerente
Gerencia Técnica y Obras
E.P.A.S.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe ampliatorio EPAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.